



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministro de Justicia, Dr. Mariano Cúneo Libarona y el Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF), Dr. Ignacio Martín Yacobucci, informe a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, sobre diversas cuestiones vinculadas a la supuesta renuncia del Sr. Vicepresidente de la UIF, Dr. Manuel Facundo TESSIO.

1. Indique si el Dr. Manuel Facundo Tessio efectuó presentación alguna relacionada con su renuncia al cargo de Vicepresidente de la UIF.
2. En caso de que el Dr. Manuel Facundo Tessio hubiera efectuado presentación alguna relacionada con su renuncia al cargo de Vicepresidente de la UIF, detalle:
 - a) la fecha de presentación;
 - b) el número de expediente bajo el que ingresó la presentación;
 - c) si en la presentación de la renuncia o cualquier otra instancia, el Dr. Manuel Facundo Tessio expresó las razones de su renuncia, consignando cada una de ellas;
 - d) si la renuncia fue aceptada o rechazada.

A su vez, acompañe la presentación y las actuaciones que tuvieron lugar en virtud de la misma.

3. Indique si las autoridades de la UIF recibieron indicaciones de funcionarios de la Administración o de cualquier otra persona ajena a esa Unidad de Información Financiera respecto de la forma que debe ser ejercida la facultad de intervenir como querellante en la causa en que se investiga al ex intendente de Lomas de Zamora, Martín Insaurralde por supuesto enriquecimiento ilícito y blanqueo de capitales, así como en cualquier otra causa.

JUAN MANUEL LÓPEZ

**MAXIMILIANO FERRARO - VICTORIA BORREGO - MARCELA CAMPAGNOLI -
MÓNICA FRADE - PAULA OLIVETO LAGO**



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer diversas cuestiones relacionadas con la situación de la Unidad de Información Financiera (UIF), habida cuenta de los trascendidos periodísticos en relación a que “*Santiago Caputo, el asesor todopoderoso del presidente Javier Milei, le pidió la renuncia al vicepresidente de la UIF, Manuel Tessio.*”¹

Según las fuentes oficiales citadas por la nota periodística, Manuel Tessio habría presentado su renuncia como consecuencia del pedido de explicaciones que habría realizado Santiago Caputo luego de la presentación de la UIF como querellante en la causa en que se investiga al ex intendente Martín Insaurralde por lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.

En caso de que efectivamente se hubiera producido la intervención por parte del asesor presidencial o cualquier otro representante del oficialismo a efectos de restringir el ejercicio de la facultad de la UIF de intervenir como querellante estaríamos frente a una grave violación de la independencia y autonomía de ese organismo comprometiendo el sistema nacional de prevención y combate del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Vale recordar que como consecuencia de la última evaluación llevada adelante por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.739 que modificó diversos aspectos de la Ley 25.246 sobre Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo. En dicha oportunidad, con la diputada Mónica Frade y el resto de los diputados del bloque de la Coalición Cívica sostuvimos sobre la necesidad de adecuar la actual normativa en materia de lavado de activos a la Recomendación N°29 del GAFI, en cuyo punto 12 propone la utilización de los recursos necesarios para que la UIF desempeñe su función libre de influencias o interferencias políticas, gubernamental o industrial indebidas, que pudieran afectar esa independencia.

En tal sentido, propusimos diversas incorporaciones tendientes robustecer los procedimientos de designación y remoción de las autoridades de la UIF a efectos de evitar intromisiones que puedan afectar su imparcialidad. A su vez, planteamos reformas dirigidas a asegurar la idoneidad de los funcionarios como mecanismo para fortalecer el carácter técnico - profesional del organismo.²

¹ Nota periodística de Hernán Capiello para La Nación, titulada Santiago Caputo le pidió la renuncia al vicepresidente de la unidad antilavado luego de que el organismo se presentara contra Martín Insaurralde, de 24 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/santiago-caputo-le-pidio-la-renuncia-al-vicepresidente-de-la-unidad-antilavado-luego-de-que-se-nid23062024/>

² Ver Expediente HCDN N° 0669-D-2022 de la Diputada Mónica Frade y otros. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/0669-D-2022.pdf>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por estos motivos, es que venimos a presentar el presente proyecto de resolución para que el Ministerio de Justicia, la UIF y demás organismos que correspondan aclaren los trascendidos en relación a la supuesta renuncia del Sr. Vicepresidente de la UIF, Dr. Manuel Facundo Tessio, y las posibles injerencias externas que podrían comprometer nuestro sistema de prevención y combate del lavado de activos, así como las herramientas de persecución de la corrupción.

JUAN MANUEL LÓPEZ

**MAXIMILIANO FERRARO - VICTORIA BORREGO - MARCELA CAMPAGNOLI -
MÓNICA FRADE - PAULA OLIVETO LAGO**